Aitor Basterretxea Mardas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, por medio de la presente, certifico lo siguiente:

Que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2014 y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entre otros, adoptó por unanimidad el acuerdo siguiente

"Visto que, con fecha 23 de junio de 2014, se planteó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en la elaboración, entrega y mantenimiento de la página web del mercado de segunda mano on line, "Aukeraon" de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto que se emitieron Informes de Intervención sobre existencia de consignación suficiente y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente entre otras cuestiones.

Visto que con fecha 27 de junio de 2014 se terminaron de redactar y se incorporaron al presente expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del presente contrato.

Visto que con fecha 4 de julio de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el expediente administrativo para contratación, mediante procedimiento negociado, sin publicidad del servicio consistente consistente en la elaboración, entrega y mantenimiento de la página web del mercado de segunda mano on line, "Aukeraon" de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto que durante la licitación, tal y como consta en el expediente administrativo se presentó una sola proposición.

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2014, se reunió la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura de la proposición presentada por el único licitador que había concurrido al procedimiento de contratación, dentro del sobre A, estimando que la documentación contenida en dicho sobre cumplía con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, con fecha 17 de septiembre de 2014, se reunió la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura pública de la única proposición contenida en el sobre "C" (criterios de adjudicación no evaluables mediante la aplicación de cifras o porcentajes.

Visto que con fecha 3 de octubre de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación a fin de proceder a la apertura pública de las proposiciones contenidas en el sobre "B" (criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de cifras o porcentajes.

Visto que como consecuencia de todo ello se proponía aprobar la clasificación de las ofertas recibidas y admitidas, de acuerdo con el siguiente desglose:

EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN SOBRE B	TOTAL
Eustotem Multimedia, S.L.	22,5 puntos	Criterio A1: 30 puntos Criterio A2: 0 puntos	52,5 puntos

Por consiguiente la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Eustotem Multimedia, S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el contratista ha constituido garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Eustotem Multimedia, S.L. el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio consistente en la elaboración, entrega y mantenimiento de la página web del mercado de segunda mano on line, "Aukeraon" de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, el cual ha sido tramitado, por procedimiento negociado sin publicidad y con varios criterios de negociación, por un importe de 3.800,00 euros, por los dos años de duración del contrato (IVA excluido).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a Eustotem, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a aquellos licitadores que no hubieran resultado adjudicatarios.

QUINTO. Publicar la adjudicación del contrato para la prestación del servicio consistente en la elaboración, entrega y mantenimiento de la página web del mercado de segunda mano on line, "Aukeraon" de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en el Perfil de contratante."

En Sopela, a 20 de octubre de 2014.

El Secretario Interventor